



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 29 de Febrero de 2016.-

RES. PRESIDENCIA N° 197 /2016

**VISTO:**

La Actuación CM N° 438/16, y

**CONSIDERANDO:**

Que la agente María de las Nieves Verónica Macchiavelli Agrelo, quien revista el cargo de Secretaria de 1° Instancia confirmada (Planta Permanente) en el Juzgado de 1° Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 19 – Secretaría N° 38 eleva, vía nota dirigida con carácter directo a este Consejo de la Magistratura y sin constar, la debida conformidad por parte de su superior jerárquico inmediato; la renuncia a su cargo.-

Que mediante Resolución Presidencia N° 184/2013, fue designada interinamente, hasta la sustanciación del respectivo Concurso para desempeñarse en carácter de Secretaria de 1° Instancia a cargo de la Secretaría N° 38 del Juzgado de 1° Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 19.

Que por Resolución Presidencia N° 534/2014 fue confirmada en el cargo de Secretaria de 1° Instancia en el Juzgado de 1° Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 19, en virtud de la aprobación del Proceso de Regularización de Secretarios interinos de ambos Fueros e Instancias del Poder Judicial de la C.A.B.A., excluidos el TSJ y el Ministerio Público (cf. Resolución CM N° 26/2014).-

Que para el período comprendido entre los días 01/04/14 y 01/07/14 inclusive y a los fines del ejercicio de sus funciones (Secretaria Judicial interina en el Cuerpo de Asesores del Ministerio Público Fiscal – cf. Art. 5° de la Resolución FG N° 58/2014), le fue otorgada Licencia Extraordinaria por Ejercicio Transitorio de otro cargo sin goce de haberes según Resoluciones Presidencia Nros. 293/2014, 571/2014 y 114/2015.

Que la mencionada agente cumple en manifestar en el Oficio requirente solicitar la renuncia con motivo de haber “...sido incorporada a la Planta Permanente del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires...en la Secretaría Judicial de la Fiscalía General en el cargo de Secretaria General del Ministerio Público de segunda instancia (Designada por Resolución FG N° 163/2015)...”, conforme asimismo constancias documentales que adjunta.-

Que corresponde dejar consignado que la presente solicitud de renuncia refiere estrictamente al ejercicio de funciones en el cargo de Secretaria de 1° Instancia confirmada, en Planta Permanente, en el Juzgado de 1° Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 19 – Secretaría N° 38, no implicando ello el cese de relación laboral que la agente mantiene con este Organismo ni tampoco la necesidad de practicar liquidación final, en cuanto que la prestación de servicios persiste y habiendo tomado debida intervención la Dirección General de Factor Humano, es que se interpreta que para el caso particular no resulta menester considerar pronunciamiento alguno al respecto a la Secretaría de



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

la Comisión de Disciplina y Acusación CMCABA, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial del TSJ y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia CMCABA, siendo que no surgen impedimentos para la aceptación de dicha renuncia.-

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.-

Por ello, de conformidad con las condiciones previstas por el Reglamento Interno vigente en la materia y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25 Inc. 4° de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Aceptar la renuncia de la Agente María de las Nieves Verónica Macchiavelli Agrelo (Legajo N° 4844), DNI N° 22.591.154, al cargo de Secretaria de 1° Instancia (Planta Permanente) en el Juzgado de 1° Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 19 – Secretaría N° 38.-

Art. 2°: Regístrese, notifíquese al interesado siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Fiscalía general de la CABA, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, al Juzgado de 1° Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 19, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente archívese.-

RES. PRES. N° 197 /2016

Dr. ENZO LUIS PAGANI  
Presidente  
Consejo de Magistratura  
Ciudad de Buenos Aires